



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

INFORME – SEGUIMIENTO A ELEMENTOS REPORTADOS COMO PERDIDOS Y/O HURTADOS EN EL IDPAC VIGENCIA 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a los tramites adelantados por la Entidad frente a los bienes hurtados y/o perdidos reportados por la Secretaría General mediante comunicación N° 2017IE727 de enero 31 de 2017, el cual fue el insumo para rendir el Informe de Detrimentos Patrimoniales en la Rendición de la cuenta anual de la Contraloría de Bogotá de la vigencia 2016, así mismo, verificar la aplicación del numeral 5.5 de la Resolución N° 01 de 2001 adoptada por el Contador General de Bogotá D.C.

1.2. ALCANCE

El presente seguimiento fue realizado a los bienes reportados como hurtados y/o perdidos en el Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, durante la vigencia 2016, los cuales fueron reportados por la Secretaría General mediante comunicación N° 2017IE727 del 31-01-2017.

1.3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento realizado la Oficina de Control Interno realizó verificaciones de información con el área de Almacén de la Entidad, revisó el contrato 104 de 2016 de la Firma Comisionista Miguel Quijano S.A sobre el tema de vigilancia, solicitó información a la Secretaría General, Doctora Nelly García Báez Profesional Universitario Supervisora de dicho contrato y se realizaron actas con cada uno de los funcionarios implicados.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Teniendo en cuenta la información recibida por la Secretaría General en memorando N° 2017IE727 del 31-01-2017 la Oficina de Control Interno adelantó



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

una reunión el día 27 de febrero de 2016 en la sede B con el señor Jesús Vladimir Escobar Sandoval técnico operativo encargado del Almacén, con el fin de solicitar los documentos soportes de los elementos hurtados y/o perdidos durante las vigencias 2015 y 2016 de los cuales hizo entrega de 14 fotocopias, de esta reunión se elaboró el Acta N° 01.

Así mismo, el día 06 de marzo de 2016, nuevamente se realizó reunión con el señor Jesús Vladimir Escobar Sandoval, con el fin de continuar revisando el resto de documentos, encontrando los siguientes elementos reportados como hurtados, portátil Toshiba placa 6707, portátil Dell 6561, audífonos, celular Desidere HTC, portátil Lenovo 7527, celular, portátil HP 8186, de dicha reunión se elaboró el Acta N° 02.

Por otra parte, se adelantó reunión el día 09 de marzo de 2016, con el señor Oswaldo Moreno Garzón contratista encargado de la Emisora DC-RADIO de IDPAC, con el fin de conocer los hechos que se presentaron a final de año de la vigencia 2016, en dicha reunión el señor Moreno informó que respecto a la pérdida del computador Portátil HP placa 5598, se realizó un informe por orden del Secretario General doctor Hugo Alberto Carrillo, documento que no tiene radicado, debido a que fue entregado a la mano.

Adicionalmente, informa el contratista que la fiscalía no lo ha vuelto a citar para ampliar su denuncia, por lo tanto, dicho computador no ha sido denunciado como hurtado, ya que, hasta el día 5 de enero de 2017, él se dio cuenta que hacía falta.

Informa que la doctora Omaira Conde Mejía profesional universitario comisionada de Control Interno Disciplinario, lo citó para informarle mediante auto No 2017 – 002 del 3 de febrero de 2017, se escucharía en diligencia de declaración juramentada mediante oficio No 2017IE1172 a la cual asistió el día miércoles 1 de marzo de 2017.

Se realizó acta No 4 de fecha 15 de marzo de 2016 en la sede A, con el señor Juan Camilo Tolosa Auxiliar Administrativo, quien estaba encargado de los elementos hurtados y/o perdidos del Punto Vive Digital del Barrio Ingles, el funcionario informa que presentó la denuncia en la Fiscalía General de la Nación con fecha 24 de septiembre de 2015 radicado No. 028670 por el hurto de los computadores portátiles por un valor aproximado de \$18.216.000.

Verificado documentalmente, la denuncia se presentó a la Fiscalía el 7 – 14 de septiembre de 2015, también informa el funcionario que desde que él tuvo



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

conocimiento de los hechos estos fueron informados en debida forma al Secretarios General de la época.

De igual forma se realizó acta No 5 de fecha de 21 de marzo de 2017 en la sede A, con la señora Karen Angélica Herrera Sánchez. Contratista del IDPAC quien estaba encargada del computador portátil hurtado y/o perdido en la Oficina Asesora de Comunicaciones, la contratista informa que el día 14 de diciembre presentó la denuncia mediante radicado No 4014 en la Fiscalía General de la Nación sobre el hurto del portátil. La cual anexó en (3) tres folios, también anexó la factura de compra, el ingreso al almacén y las cotizaciones.

Con acta No 6 se da inicio a la reunión con el señor Antonio José Rodríguez Torres Contratista del IDPAC, quien estaba encargado de los elementos hurtados y o perdidos en la Oficina Asesora de Comunicaciones, indica que el instauo ante la Fiscalía General de la Nación mediante radicado 42113 de fecha del 30 de Diciembre de 2016, y a la vez se radicaron los documentos que solicita la entidad, para el respectivo proceso, también informó que el día 21 de marzo asistió a la citación de la Fiscalía para rendir los hechos y motivos de la denuncia. Anexó (14) catorce folios.

La Oficina de Control Interno revisó el Contrato de Comisión N° 104 de 2016, con el fin de revisar los documentos que reposan en el expediente contractual sobre los soportes de los elementos que se reportaron como hurtados y/o perdidos, evidenciando que faltaban algunos documentos, como la denuncia por parte de algunos funcionarios que instauraron en la Fiscalía General de la Nación.

Por otra parte, en dicha revisión la Oficina de Control Interno no logró evidenciar la ficha técnica final por parte del contratista, documento que hizo parte de la negociación para la adición realizada del Contrato N° 104 de 2016, por lo tanto, se solicitó mediante comunicación N° 2017IE2266 del 13 de marzo de 2017 a la Doctora Nelly García Báez supervisora del contrato de comisión No 104 de 2016, informar dónde se encuentra la modificación de dicha ficha técnica que menciona el otrosí No 01 y aclarar el por que razón se adiciona el contrato por (3) tres meses más y aparece una prorroga No 2 y no un otrosí aclarando la situación que se presentó. La Doctora Nelly García Báez mediante comunicación 2017IE2361 del 17-03-2017 da respuesta al oficio, aclarando y anexando los documentos solicitados por la oficina de Control Interno.

Así mismo, la Oficina solicitó mediante comunicación N° 2017IE2267 del 13 de marzo de 2017 a la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Acción Comunal IDPAC, informar los avances que se han tenido, con la reclamación de los elementos hurtados y/o perdidos hasta el momento.

Por otra parte, se informó que al revisar las tres carpetas del contrato 104 de 2016 se evidenció que se hurtaron algunos elementos, los cuales la Secretaria no reportó en el informe del mes de febrero, por lo tanto, se requirió informar mediante comunicado No 2017IE2267 del 13-03-2017.

Debido a que la Oficina de Control Interno no recibió respuesta por parte de la Secretaría General, se reiteró nuevamente mediante comunicación N° 2017IE2620 del 24-03-2017.

La Secretaria General mediante oficio No 2017IE2678 del 28-03-2017 dio respuesta a los oficios enviados por la oficina de Control Interno, indicando que se solicitó reclamación de algunos bienes hurtados y/o perdidos a la aseguradora La Previsora S.A. mediante oficio No 2016EE15841 de fecha 09-12-2016 y anexa un cuadro emitido por la Previsora donde indica que va a responder por los siguientes elementos:

AMPARO	VALOR RECLAMADO	OBSERVACIONES	ESTADO
Equipos Móviles y portátiles.	1.700.000	Caso: 45277 Hurto simple computador portátil punto vive digital PVD del barrio inglés.	Se envía liquidación el día 24/03/2017
Hurto calificado	500.000	Reclamación por hurto de cámara marca Sony código No 8109 serie No 103789	Se envía solicitud de documentos el día 20/03/2017
Hurto calificado	500.000	Reclamación por hurto de 2 computadores portátil marca Toshiba placa No 06707-marca Dell placa No 0656	Se envía solicitud de documentos el día 20/03/2017
Equipos Móviles y portátiles.	550.899	Perdida de celular marca HTC Desireserie 358718060785966	Pago total el día 09/11/2016
Equipos Móviles y portátiles.	550.899	Perdida de celular marca HTC Desireserie 35878060780553	Pago total el día 09/11/2016
Equipos Móviles y portátiles.	550.899	Perdida de celular marca HTC Desireserie 6265	Pago total el día 09/11/2016
Equipos Móviles y portátiles.	600.000	Perdida de celular IMEI 358718061021866	Se envía formato de liquidación mediante radicado 009042 18/01/2017
Equipos Móviles y portátiles.	1.200.000	Caso: 49448 Hurto simple computador portátil marca Lenovo 2012 serial No R9V24FNOSPINANV	Se envía solicitud de documentos el día 06/03/2017
Inundación Acción del Agua	3.000.000	Caso 45125 perdida de dos computadores portátiles serie No BLG782	Se envía formato de liquidación mediante radicado 035173 24/01/2017

A continuación, se presenta la trazabilidad de cada elemento reportado por la Secretaría General y verificada por la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

2.1 Portátil marca Lenovo 2012 serial R9v24FN placa 7529 – Comunicaciones

Revisado los documentos se encuentra el radicado No 2016IE8521, por parte de la contratista, indicando la pérdida del computador Lenovo con placas 7529. No se encuentra denuncia ante la Policía Nacional, sin embargo, en reunión del 21 de marzo con la Oficina de Control Interno la funcionaria hizo entrega de la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación con fecha 14 de diciembre de 2016. La responsable de los elementos hurtados y o perdidos Karen Angélica Herrera Sánchez. CC. 1.015.443.211 (contratista).

2.2 2 Audífonos, Portátil Toshiba placa 6707, Portátil Dell placa 6561, Portátil HP placa 5598 – Comunicaciones (Emisora).

Revisado los documentos que entregó el señor almacenista. No se encuentra denuncia del computador Portátil HP placa 5598, sin embargo, el contratista mediante acta No 3 realizada el día 09 de marzo de 2017 informa que se realizó un informe por orden del Secretario General doctor Hugo Alberto Carrillo y se entregó a la mano, el contratista informa que la fiscalía no lo ha vuelto a citar para ampliar su denuncia, por lo tanto, dicho computador no ha sido denunciado como hurtado.

Responsable de los elementos hurtados y o perdidos Héctor Oswaldo Morera Garzón CC. 80.224.999 (contratista).

2.3 Cámara de video Sony, Cámara de Video Sony PMW placa 8109 – Comunicaciones.

Revisado los documentos que entregó el señor almacenista, no se encuentra denuncia de la cámara de video Sony, sin embargo, se observó comunicación radicada al IDPAC el 27 de diciembre de 2016, por parte del Contratista indicando la pérdida de dicha cámara Sony código 8109 serial 103789 en la carpeta No 3 a folios 418.419.420 del Contrato de Comisión N° 104 de 2016.

Por otra parte, el contratista en reunión con la Oficina de Control Interno, informó que se instauró ante la Fiscalía General de la Nación mediante radicado 42113 de fecha del 30 de diciembre de 2016, y a su vez se radicó los documentos que solicitó la entidad para el respectivo proceso los cuales anexan, también informó que el día 21 de marzo asistió a la citación de Fiscalía para rendir los hechos y motivos de la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

denuncia. Anexa (14) catorce folios. *Responsable de los elementos hurtados y o perdidos* Antonio José Rodríguez Torres (contratista),

2.4 Celular Desidere 6265.No 3156702762 – Dirección:

Revisadas las tres carpetas del contrato de vigilancia y los documentos que entregó el señor almacenista. No se encuentra denuncia del Celular, esta el radicado No 2016IE3418 dirigido al Doctor Hugo Alberto Carrillo Gómez, de la señora Janeth Bocanegra Acosta contratista de la Entidad, informando los hechos que ocurrieron sobre el hurto del Celular: Responsable de los elementos hurtados y o perdidos Janeth Bocanegra Acosta contratista.

2.5 Celular Desidere HTC - Secretaria General

Revisadas las tres carpetas del contrato de vigilancia y los documentos que entregó el señor almacenista. No se encuentra ningún informe de pérdida del Celular, sin embargo, si se encuentra la denuncia por parte de la señora Gladys Cecilia González González CC 28.308.780 interpuesta ante la Policía Nacional el día 8 de junio de 2016 a las 12:09 p.m. Responsable de los elementos hurtados y o perdidos Secretaria General.

2.6 Portátil Lenovo 2012 placa 7530 - Recursos Físicos

En comunicación 2016IE3702 del 15 de junio de 2016, dirigido al Doctor Hugo Alberto Carrillo Gómez Secretario General, informando la pérdida de un portátil el día 26 de mayo de 2016 por parte del señor Germán Rodríguez Castillo Auxiliar Administrativo 407-07, pero al mismo tiempo la funcionaria Nubia Tarazona, afirma que ese portátil era el que se le había extraviado.

Por otra parte, se encuentra el 21 de junio de 2016 una denuncia por perdida de un computador portátil serie R9V24GA reportada por el señor German Rodríguez Castillo.

2.7 Portátil Lenovo placa 2012 placas 7527 – Sistemas

En comunicación 2016IE3860 del 24 de junio de 2016, informa la funcionaria Angélica Sofía Mejía Garrido de la pérdida del computador portátil, adjuntando la correspondiente denuncia por parte de la funcionaria a la Policía Nacional con fecha del mismo día.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

2.8 Portátil - GIMP

En comunicación 2016IE3702 del 15 de junio de 2016, informa el señor German Rodríguez Castillo que el computador asignado a Recursos Físicos, no se encuentra extraviado. Pero se encuentra el 21 de junio de 2016 una denuncia por pérdida de un computador portátil serie R9V24GA reportada por el señor German Rodríguez Castillo.

2.9 Portátil HP 454 placa 8186 - PVD Barrio Ingles

En comunicación 2016ER10574 del 11 de julio de 2016, informa el señor José Bertulio Penagos Díaz sobre la pérdida del computador portátil, con placa No 8186 marca HP, con denuncia a la Policía Nacional el día 8 de julio de 2016.

2.10 Portátil HP 454 placa 8185, Portátil HP 454 placa 8190, Portátil HP 454 placa 8192 – PVD Barrio Ingles.

Revisado los documentos que entrego el señor almacenista. No se encuentra denuncia de la pérdida de los tres computadores Portátiles HP, hay un oficio firmado por el almacenista informándole al Secretario General, que se realizó una toma física de inventarios donde se dan cuenta que faltan tres computadores. para que se tomen las acciones pertinentes con el responsable de estos elementos.

De igual forma el señor Juan Camilo Tolosa Auxiliar Administrativo del IDPAC, quien estaba encargado de los elementos hurtados y o perdidos en el Punto Vive Digital del Barrio Ingles, informa que el presentó la denuncia en la Fiscalía General de la Nación con fecha 24 de septiembre de 2015 radicado No 028670 por el hurto de los computadores portátiles por un valor aproximado de \$18.216.000, igualmente, señala que desde que él tuvo conocimiento de los hechos los informó en debida forma a su jefe inmediato el Secretarios General de la época.

Elementos hurtados que no se encontraban en el informe que entrego la Secretaria General del IDPAC.

En la revisión del Expediente del Contrato N° 104 de 2016 suscrito con la firma Comisionista Miguel Quijano & CIA S.A, la Oficina de Control Interno evidenció a folio 377 de dicho expediente una comunicación interna 2016IE8837 del 22 de

Página 7 de 10



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

diciembre de 2016, donde se informaba la pérdida del computador con placa 7526 y se adjuntaba la denuncia correspondiente. Este elemento no fue relacionado en el informe enviado por la Secretaría General en el mes de enero de 2017, por lo tanto, no se reportó a la Contraloría de Bogotá en el Informe de Detrimentos Patrimoniales, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria N° 011 de 2014.

2.11 Computador portátil Lenovo placa 7526 - Subdirector de Participación.

El Doctor Arturo Arias Villa, envía informe a la Doctora Nelly García Báez, informando la pérdida del computador y se encuentra la denuncia a la Policía Nacional por parte del señor Juan Camilo Martínez Bohórquez CC. 1015423757.

De acuerdo al requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno, la Secretaría General informó mediante comunicación N° 2017IE2678 del 28 de marzo de 2017 que, *“Con relación de la pérdida del computador informada por el Dr. Arturo Arias Villa, informó que el documento en mención donde se encontraba la denuncia y el informe de la pérdida del mencionado bien, dirigido a la Doctora Nelly Garcia , se traspapelo, debido al traslado que se realizó del edificio de Catastro a las nuevas instalaciones del IDPAC..”*

De acuerdo a lo verificado anteriormente, se observa que el funcionario y Contratista presentó la denuncia ante las autoridades competentes, pero no se reportó oportunamente el hecho a la Secretaría General, por lo tanto, a la fecha no se han adelantado ninguna acción de reclamación a la aseguradora.

3. Observaciones

- En el seguimiento y visitas realizadas al Área de Almacén, se observó dificultades para encontrar los soportes de los elementos reportados como hurtados y/o perdidos solicitados por la Oficina de Control Interno, evidenciando que dicha área no cuenta con un adecuado archivo de gestión documental, que garantice una custodia y organización de los soportes generados o allegados a dicha área.
- En el seguimiento se observó que el Contrato de Comisión N° 104 de 2016 suscrito con la Firma Comisionista Miguel Quijano & CIA S.A relacionado con el servicio de vigilancia, no contaba con todos los soportes documentales de la adición N° 01 Prorroga N° 01 y 02, evidenciando fallas de control documental

Página 8 de 10



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

por parte del supervisor del contrato, situación que podría generar riesgo de pérdida en la trazabilidad de la información de la gestión adelantada en la ejecución del contrato.

- De acuerdo a lo informado por la Secretaría General en relación a las investigaciones disciplinarias adelantadas por dos informes remitidos a través de dos radicados, se observó que la Entidad no ha adelantado todas las investigaciones disciplinarias a funcionarios y contratistas por los elementos reportados como hurtados y/o perdidos, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.5 de la Resolución N° 001 de 2001 de la Contaduría General de Bogotá.

Por otra parte, es necesario señalar que en el caso de los contratistas quien debe investigarlos y sancionarlos es la Procuraduría General de la Republica, por esta razón, la Entidad deberá adelantar las investigaciones respectivas y si hubiere lugar dar traslado a dicho Ente por lo de su competencia.

- En el seguimiento se evidenció que los diferentes bienes hurtados y/o perdidos no fueron reportados oportunamente a las áreas responsables de adelantar los tramites respectivos para la recuperación de los mismos, igualmente no se envió al área de Almacén los documentos soportes de las denuncias interpuestas, lo anterior, evidencia que la entidad carece de un procedimiento administrativo interno que estandarice los tramites a realizar por los funcionarios y/o contratistas en el evento de la pérdida o hurto de elementos asignados.
- Se observó que durante la vigencia 2016 se incrementó el hurtó y /o pérdida de bienes de la entidad, por lo tanto, es necesario que se realicen campañas de concientización a los funcionarios para que conozcan las obligaciones y responsabilidades que se tienen frente a los bienes asignados, así mismo, las consecuencias que se generan en el caso de hurto y/o pérdida de los mismos.

4. Recomendaciones

- Conforme con la información suministrada y revisada en las tres carpetas del contrato 104 de 2016 con el comisionista Miguel Quijano S.A. y las Actas realizadas con cada uno de los funcionarios implicados en el hurto y/o perdida de elementos, se solicita al encargado de Control Interno Disciplinario que tome las acciones pertinentes en cada uno de los casos que sucedieron los hechos. Debido a que la entidad tiene que realizar las debidas gestiones para recuperar



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

los bienes hurtados y/o perdidos con cada uno de los funcionarios o contratistas de la entidad, con las pólizas de seguro contra todo riesgo que el comisionista Miguel Quijano S.A. tuvo que obtener para poder contratar con el IDPAC. Por otra parte, no se deberían afectar las pólizas que la entidad tiene con la PREVISORA S.A.

Dadas las circunstancias, se recomienda que la Entidad aplique la Circular Conjunta 02 del 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación y la Resolución N° 001 de 2001 del Contador General de Bogotá, las cuales señalan los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida y/o daño de los bienes a su cargo.

- Se recomienda establecer y documentar un procedimiento que estandarice los trámites internos en la Entidad en el caso que se presente hurtos y/o pérdidas de bienes en el Instituto.
- Se recomienda generar campañas de concientización en los funcionarios y/o contratistas, para que se cuiden y se manejen adecuadamente los bienes asignados.

Cordialmente,

Duvy Johanna Plazas Socha.

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Gregorio Rodríguez Ordoñez - Contratista CPS/236/2017		24-03-2017
Revisó	Duvy Johanna Plazas Socha-Jefe Oficina de Control Interno		05/04/2017
Aprobó			
Anexos	0 anexos Consecutivo: Comunicaciones Enviadas - Informe elementos Hurtados y/o perdidos.		